

ACTA N° 3037

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta de octubre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores, Marcos Bruno Quinteros, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: N°s. 436/19, 437/19 y 440/19. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Ministro, Dr. Coll, Ariel Gustavo S/Convenio Inter-Administrativo para la Prestación de Servicios de Logística (JuFeJus/ARSAT): Visto el Expte N°8573/19 por medio del cual el Dr. Ariel Gustavo Coll pone en conocimiento el texto del Convenio Inter-Administrativo para la Prestación de Servicios de Logística que se prevé suscribir entre la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JuFeJus) y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) y que posiblemente sea objeto de tratamiento en la próxima reunión de Comisión Directiva de la JuFeJus a realizarse el 08 de noviembre del año en curso en la ciudad de El Calafate (Santa Cruz). Por ello; **ACORDARON:** Tener presente el informe suministrado por el mencionado Ministro y facultar a los Sres. Ministros Marcos Bruno Quinteros y Ariel Gustavo Coll a sostener la posición mas favorable al Poder Judicial de esta provincia en la próxima reunión de la JUFEJUS.

TERCERO: Dra. Centurión, Graciela Josefina S/Solicitud: Visto el Expte N.º 8366/19, por medio del cual la mencionada Magistrada del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, remite correo electrónico solicitando se contemple la posibilidad de habilitar el nuevo edificio que se encuentra en la dependencia a su cargo, para el funcionamiento de la Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI). Funda dicho pedido en la cantidad de causas y movimientos que desarrolla dicho Juzgado, así como el procedimiento y causas que llegan para atención de víctimas de violencia, razón por la que de habilitarse dicho espacio se evitarían erogaciones presupuestarias con el personal a su cargo, dado que la agente Roxana Villasanti, posee el título de Trabajadora Social, cumpliendo funciones en la Mesa de Entradas, además de realizar la carga del Sistema Hestía y los procedimientos de Violencia Familiar. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente para el ejercicio financiero del año 2020.

CUARTO: Agente Mura, María Belén S/Solicitud de traslado: Visto el Expte N°8368/19 por medio del cual la nombrada agente solicita su traslado del Juzgado de Paz de Pirané al Juzgado de Paz N°1 de esta capital, a fin de cubrir la vacante que se produciría a partir del 1º diciembre del corriente año, por la baja de la agente Pabla Pereira, u otra dependencia de la Justicia de Paz, por motivos de integración familiar. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos a fs. 8, de la Secretaría de Gobierno y la opinión del Dr. Jorge Luis Dellagnolo; atento a lo previsto por el art. 83 del RIAJ, la vacante generada y estrictas razones de servicio **ACORDARON:** Hacer lugar al traslado solicitado a partir del 1 de diciembre de este año, facultando a Presidencia a convocar un aspirante de la lista de orden de merito para el Juzgado de Paz de la localidad de Pirané.

QUINTO: Agente Fernández, Carlos Adrián s/Solicitud de Traslado: Visto el Expte.Nº8524/19 por medio del cual el mencionado agente, solicita su traslado desde el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, donde presta servicios, a cualquier dependencia de la Capital Provincial, por la causal de integración familiar. Con la opinión favorable de la Sra. Juez del Juzgado, Dra. Graciela Centurión a fs.2, el informe de la Dirección de Recursos Humanos, la vacante generada y estrictas razones de servicio, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo petitionado y disponer el traslado del agente Carlos Adrián Fernández a partir del 1º de diciembre del año en curso, del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishi a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, a fin de cubrir la vacante generada por la baja de la agente Rosa Mercedes Luque, dispuesta por Acta N.º 3036 pto. 21º, facultando a Presidencia a convocar un aspirante de la lista de orden de merito para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishi.- Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

MARCOS BRUNO QUINTEROS

RICARDO ALBERTO CABRERA

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL